**PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE**

**NORMAS DE ACTUACION**

**1.-SOLICITAR AUTORIZACION PARA LA ASISTENCIA MÉDICA**

Comunicar en un plazo de 72 horas el accidente a la T.P.A. llamando al **981 941111 /** **902 922009** y remitiendo la documentación al mail indicado. Aquí le facilitaran el número de expediente así como la información del centro médico concertado al que se tiene que dirigir.

Si acude a un centro no concertado o público a excepción de una urgencia vital asumirá el coste asistencial el Federado.

**2.- OBTENCION DEL PARTE DE ACCIDENTE**

Entrando en la página web de la Federación o bien solicitándolo a la T.P.A.

Una vez en con el citado parte, y dentro de las 72 horas siguientes al accidente, cumplimentar en su totalidad y enviar con número de expediente a la T.P.A. **siniestros@gerosalud.es**, acompañado de la siguiente documentación:

1. 1. Parte de accidente debidamente cumplimentado con la firma de lesionado y testigo válido (en caso de competiciones acta arbitral)
2. 2. Fotocopia del DNI
3. 3. Fotocopia licencia federativa
4. 4. Informe médico de la primera urgencia y cualquier informe de patología previa en dicha región anatómica.
5. 5.Informe sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.
6. 6. Justificante de transferencia de cuota administrativa de apertura de parte a la cuenta que le indicará la TPA.
7. Sin la presentación de estos documentos no se podrá continuar ofreciendo la asistencia.

**3.- ¿COMO CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO MEDICO?**

Si después de la primera asistencia de urgencia fuese necesario continuar con asistencia médica (consultas, pruebas complementarias, intervenciones, rehabilitación…) debe solicitar autorización a la T.P.A. llamando al **981 941111 /** **902 922009.**

No se cubrirá ninguna asistencia sin la autorización de la TPA a excepción de la urgencia vital.

Si u lesionado acude a un centro no concertado, o de la red pública o sin previa llamada y autorización de la T.P.A. salvo en caso de urgencia vital asumirá los gastos de asistencia. (Cualquier prueba o tratamiento, salvo la urgencia vital, realizadas por el federado sin la autorización de la TPA correrán por cuenta del federado.)

**Para cualquier aclaración podrán contactar con LA T.P.A. en el** **981 941111 /** **902 922009 o mediante mail a:** **siniestros@gerosalud.es**